



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1245
EXPEDIENTE Nº 8120-003739/2019

NEUQUÉN, 17 OCT 2019

VISTO:

La presentación realizada por el Instituto de Formación Docente Nº 13 Nivel Medio de Zapala, solicitando la Declaración de Interés Educativo de la "**Olimpiada de Filosofía de la República Argentina**"; y

CONSIDERANDO:

Que la Olimpiada de Filosofía de la República Argentina es un certamen organizado por la Universidad Nacional de Tucumán, en convenio con el Ministerio de Educación de la Nación;

Que la propuesta concibe a la filosofía lejos de cánones tradicionales, por lo que disruptivamente se implementa una metodología que reemplaza el examen por el trabajo en jornadas y talleres y la elaboración de ensayos;

Que promueve el desarrollo de la capacidad crítica, la democratización de la filosofía, habilitando el uso de la palabra, la sociedad, la cultura y la vida;

Que es un espacio de socialización entre los estudiantes y sus docentes donde se pone en cuestión la verticalidad del proceso de conocimiento y genera nuevas dinámicas de enseñanza;

Que los docentes y estudiantes de la Provincia del Neuquén han trabajado arduamente para presentar estudiantes en la Olimpiada desde hace catorce años;

Que el evento se realizará durante los meses de agosto a diciembre del año 2019, en sus instancias: Escolar, Interescolar, Jurisdiccional y Nacional;

Que cuenta con el aval de la Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares, de las Direcciones Provinciales de Educación Secundaria y Técnica, Formación Profesional y CERET y de la Dirección General de Formación Docente;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

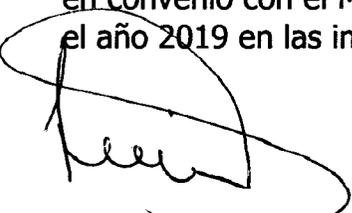
Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO la "**Olimpiada de Filosofía de la República Argentina**", organizada por la Universidad Nacional de Tucumán, en convenio con el Ministerio de Educación de la Nación, a desarrollarse durante el año 2019 en las instancias que a continuación se detallan:

ES COPIA


Luis Alberto Anella
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Cronograma	
Instancia	Fecha
Escolar	del 19 al 23 de agosto
Interescolar	del 23 al 27 de septiembre
Jurisdiccional	del 21 al 25 de octubre
Nacional	del 5 al 7 de diciembre

- 2º) **ESTABLECER** que los destinatarios son alumnos de 3er, 4to y 5to año de Nivel Secundario de la Provincia del Neuquén.
- 3º) **DETERMINAR** que la certificación de la capacitación debe ser extendida por el Organismo, Institución, ONG, Asociación Civil o Fundación organizadora.
- 4º) **INDICAR** que por la Dirección General de Formación Docente se realizarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares; Dirección Provincial de Educación Secundaria; Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET; Junta de Clasificación Rama Media y Distritos Escolares I al XIII.
- 5º) **REGISTRAR** y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Formación Docente a los fines indicados en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

Luis Alberto Andía
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Medio, Técnico
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION